

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO

NUMERO DE CONTRATO: 6700045311 de 2026

CONTRATISTA: JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

FECHA DE INICIO: 3/01/2026

VALOR DEL CONTRATO (\$27.765.287)

VALOR HONORARIOS MENSUALES: (\$4.653.400)

REPORTE DE ACTIVIDADES
En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo: ✓ OBLIGACION 1: Realice la planeación de las sesiones de entrenamiento deportivo según la oferta y acorde con la disciplina de béisbol, basado en el plan metodológico Inder, detallando la periodización gráfica y escrita, del mes de febrero teniendo en cuenta el inicio de actividades y la distribución de los grupos según su edad. Enfatizando en trabajos de preparación física general y aspectos básicos del béisbol en cuanto a los gestos técnicos y conocimiento de las reglas básicas ✓ OBLIGACION 2: realice la recolección y actualización de datos de los deportistas que participaron en el festival de festivales con el objetivo de ubicarlos en uno de los 3 grupos para este 2026 según su edad. De igual manera se realizó una base de datos con deportistas que quieren iniciar proceso para este 2026. ✓ OBLIGACION 3: Apoye la elaboración de los diferentes informes requeridos por la Supervisión y/o Líder de Estrategia tales como el informe mensual habilitado por medio de un link enviado por la líder de deportes donde se plasma por grupo logros y dificultades por cada grupo, la asistencia en tiempo real requerida por el apoyo a la supervisión de la estrategia desarrollo deportivo.

PÁGINA: 1 DE 4

DDSO

OBLIGACION 4: se estuvo dispuesto a realizar la actividad.

OBLIGACION 5: se realizó visita a la institución educativa marco Fidel Suarez para invitar a nuevos deportistas en edades tempranas a los grupos de proyección, de igual manera se socializo con los profesores de escuelas populares y sector educativo los días y horarios de entrenamientos.

OBLIGACION 6: apoye la realización del inventario clase tras clase se vela por mantener las cantidades existentes de cada implemento deportivo.

OBLIGACION 7: clase tras clase se promueve el uso indicado de la implementación deportiva, de igual manera se trabaja en los deportistas el sentido de pertenencia por cuidar el escenario deportivo.

OBLIGACION 8: durante este mes de febrero se realizaron llamadas y mensajes a los padres de familias dándoles claridad sobre el inicio de actividades para este 2026, de igual manera se informó a la comunidad sobre la actualización de la oferta con el objetivo de ir teniendo la cobertura necesaria en cada uno de los grupos.

OBLIGACION 9: dirigí de una manera didáctica las sesiones planeadas en la obligación 1, haciendo una constante retroalimentación con los deportistas sobre la ejecución de la parte física- técnica y táctica con las actividades en campo, enfatizando mucho en la retroalimentación contaste sobre los protocolos de bioseguridad y el constante cuidado que se debe de tener para realizar las diferentes actividades deportivas planeadas. En cuanto a lo deportivo vale destacar que se trabajó en el acondicionamiento física y las técnicas básicas del deporte. con los grupos conformados.

GRUPO1 LUNES- MIERCOLES- VIERNES 3;15PM A 5;45PM (2026-06298)

GRUPO 2 MARTES – JUEVES 3:00PM – 5:00PM (2026-06299)

GRUPO 3 MARTES – JUEVES8:00AM (2026-06300)

OBLIGACION 10: se estuvo dispuesto a realizar la actividad.

OBLIGACION 11: se estuvo dispuesto a realizar la actividad.

OBLIGACION 12: participe activamente de la reunión mensual citada por el líder de deportes y apoyo a la supervisión el día 2 de febrero, de igual manera estuve presente en la reunión con el sector educativo teniendo en cuenta la información para los juegos escolares, de igual manera se realizó la reunión inicial de padres el día 14 de febrero donde se dio a conocer el funcionamiento de la estrategia y el acta de compromiso y se asistió a la reunión del 27 de febrero.

OBLIGACION 13: participe activamente en la socialización de las nuevas estrategias y carpeta digital donde estarán todos los documentos entregables.

✓ **OBLIGACION 14:** se apoya a las tareas administrativas con respecto a la recolección de documentos y datos para la participación en el festival de festivales.

✓ **OBLIGACION 15:** Apoye la implementación de política pública desde la parte social, este mes de febrero trabajando desde el componente social ciudad sostenible, enviando diferentes tips y actividades en las sesiones de clase para que los pongan en práctica nuestros deportistas.

✓ **OBLIGACION 16:** no realice recolecta de dinero alguno o actividades lucrativas con nuestros deportistas, y familiares.

✓ **OBLIGACION 17:** constantemente se les recuerda a los usuarios las Rutas de Atención Intersectorial, según corresponda, para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de derechos

✓ **OBLIGACION 18:** se orienta a los usuarios sobre los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

✓ **OBLIGACION 19:** identifique nuevos deportistas con un nivel adecuado para iniciar proceso en desarrollo deportivo de edades tempranas en los festivales realizado los días sábados donde se suman los deportistas del profesor Gustavo García.

✓ **OBLIGACION 20:** informe oportunamente a los metodólogos y líderes de estrategia sobre la participación en partidos de fogueos para poder armar un torneo interno de capacidad instalada transversal durante el primer semestre los días 14, 21 y 28 de febrero.

✓ **OBLIGACION 21:** manifiesto aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las políticas de protección de datos personales y la política general de seguridad de la información.

✓ **OBLIGACION 22:** Me comprometo a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

PERIODO EJECUTADO: del 1/ FEBRERO hasta 28/ FEBRERO/2026) ✓

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS.M/L (\$4.653.400) soportado en la cuenta de cobro No. 01, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de FEBRERO del año 2026

Jonathan A. Oseida

Firma Contratista

SANTIAGO QUINTERO ANGULO
Supervisor(a)

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 02 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, DIA 28 MES FEBRERO 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JHONATAN ALBERTO OJEDA LEÓN
C.C. 1128420951

LA SUMA DE: de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
CUATROCIENTOS PESOS.M/L (\$4.653.400)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN. Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de FEBRERO de 2026, de acuerdo al contrato No. 6700045311 de 2026.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomaran costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 35369360696 de la entidad bancaria: Bancolombia

Jhonatan A. Ojeda
JHONATAN ALBERTO OJEDA LEON

C.C. 1128420951

Dirección: Cra 79 D # 44 - 83 apartamento 301

Cel./tel.: Cel: 3015192257

Email: jhonatanojeda16@hotmail.com

DD50



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-16, 09:23:31 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

92679265

Periodo Cotización:

enero de 2026

Periodo Servicio:

enero de 2026

PAGADO 01/02/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON
Documento	CC-128420951
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CRR 79 D N 44 83
Teléfono	5809107
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	
ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones				Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombre	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	IND	RET P	TAE	TOL	VA	COR	NO	VAL	WAC	WAP	DAE EPS	DAE AFP	DAE CCF	Administradores	IBC Pension	Aporte Pension	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC-1178420951	JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON	58	00											0.30	30	30	0	(22/2011) PROTECCON	\$ 1.164.000	\$ 206.000 (EPS)010 EPS SURIA		\$ 1.682.000	\$ 222.800	2.438	1.562.000	\$ 43.400 (NHACC)NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 576.200	

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1.862.000	IBC Salud	\$ 1.862.000	IBC Riesgos	\$ 1.862.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 298.000	Aportes Salud	\$ 232.800	Aportes Riesgos	\$ 45.400	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sena	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Bados a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 576.200	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 576.200
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	-----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------



DDSC